

RESOLUCION No. 99-3-2-1-464

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorandum # IC-RS-99-064 de 11 de Noviembre de 1999, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que las compañías mencionadas a continuación, se encuentran en la causal de Inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años con las disposiciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	DATOS DE LA CONSTITUCION					
		NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL		
		FECHA	No.	CANTON	No.	FECHA	DOMICILIO
0509	EMAPAL S.A. EMPRESA AGRICOLA PALORA	31/3/97	17	QUITO	90-97	5/5/97	PALORA
0526	COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A. TRANSURBASUR	26/3/97	6	LOJA	273	5/3/97	LOJA
31787	CONSTRUCTORA LEONCEVALLOS CIA. LTDA.	4/1/97	5	LOJA	28	27/1/97	LOJA
31794	SOLFAPRODUCCIONES CIA. LTDA.	16/12/96	5	LOJA	462	30/1/97	LOJA
31797	SOLUCIONES DIGITALES SISFORMATICA CIA. LTDA.	30/1/97	5	LOJA	95	11/2/97	LOJA
31810	JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.	27/3/97	5	LOJA	142	14/4/97	LOJA
31843	RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, AFRICAR COMPAÑIA LIMITADA	18/7/97	2	LOJA	253	15/6/97	LOJA
31864	COMPAÑIA DE EXPLOTACION INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, ACUICOLA, FORESTAL INDUEXAGRO CIA. LTDA.	27/3/97	6	LOJA	335	16/10/97	LOJA
31875	CONSTRUCTORA SOCILCO CIA. LTDA.	4/6/97	4	LOJA	310	24/3/97	LOJA
31899	PROFESIONALES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PROFADES CIA. LTDA.	14/10/97	5	LOJA	378	21/11/97	LOJA

QUE el departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 872-DJ-99 de 23 de diciembre de 1999 opina favorablemente para que se dicte la Resolución que declare la Inactividad de las compañías mencionadas en el considerando anterior y,

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías constantes en ésta Resolución por estar incursas en la disposición contenida en el Art. 359 del la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con ésta Resolución a los representantes legales de la compañías constantes en ésta Resolución, mediante publicación de su extracto, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso segundo del el Art. 360 del la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contando desde la notificación con la presente Resolución, las compañías persisten en su Inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el Inciso tercero del Art. 360 del la Ley de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 DIC. 1999**



Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA